

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 127 Fecha: 15/08/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103003 2013 00044	Ejecutivo Mixto	ANDRES JARAMILLO VILLEGAS	BEATRIZ EUGENIA - GOMEZ OCAMPO	Auto resuelve solicitud	14/08/2023	
170013103004 2018 00173	Ejecutivo Singular	PABLO ARTURO - ROMERO GIRALDO	TECNIOBRAS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	Auto releva secuestre y otros ordenamientos	14/08/2023	
170013103004 2018 00210	Ejecutivo Singular	CASALUKER S.A.	COMERCIALIZADORA LUAR J.R. S.A.S.	Auto corre traslado avalúo catastral	14/08/2023	
170013103004 2019 00161	Ejecutivo con Título Hipotecario	DORA CECILIA - MOLINA CORREA	DIEGO HUMBERTO - LONDOÑO MOLINA	Auto agrega informe de secuestre	14/08/2023	
170013103004 2019 00196	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	DIANA LUCERO - HENAO VALENCIA	Auto de trámite se corre traslado a demandante solicituc terminación por pago	14/08/2023	
170013103004 2022 00069	Ejecutivo Singular	DAVID ARMANDO - LOPEZ VELASQUEZ	SOCIEDAD HOSPHARMED S.A.S	Auto agrega oficio y ordena oficiar nuevamente	14/08/2023	
170013103004 2022 00077	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS ESTRADA	Sentencia de 1º instancia	14/08/2023	
170013103004 2023 00214	Verbal (Oralidad)	LUZ MARY - GÓMEZ GÓMEZ	AMANDA CASTRILLON ARIAS Y OTROS	Auto inadmite demanda	14/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Firmado Por:
SECRETARIO

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c83e9a685830728e4a62f8b0af705d450b715cf5310a2238a847371360fa3de**

Documento generado en 14/08/2023 05:17:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>